

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Subdirección de Traslado de Dominio y Enlace Notarial: Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		TM/STDyEN/8
Derivado de la adquisición de un inmueble es necesario tramitar el cambio de propietario o poseedor en estricto apego al artículo 113 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 103 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación del Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Por cada cambio de propietario o poseedor del inmueble sujeto al trámite.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado que acredite el pago realizado mediante las alternativas disponibles por la Tesorería Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato de manifestación de traslado de dominio (llenado a máquina o computadora).		Sí	No		Artículo 48 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Copia certificada ante notario público de la escritura o contrato en el que se consigne la transmisión de la propiedad del inmueble.		Sí	No		
3. Certificado de pago del impuesto Predial y Aportación de Mejoras vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.		Sí	1		
4. Certificado de Clave y Valor Catastral vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.		Sí	Sí		





5.	Certificado de No Adeudo de Agua o en su caso, No Conexión o No Servicio vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.	Sí	Sí	
6.	Identificación oficial del nuevo propietario.	Si	Si	
7.	Carta poder cuando no sea el propietario el que realice el trámite, identificaciones de quien se recibe el poder y dos testigos.	Si	Si	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1.	Formato de manifestación de traslado de dominio (llenado a máquina o computadora).	Sí	No	Artículo 48 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Copia certificada ante notario público de la escritura o contrato en el que se consigne la transmisión de la propiedad del inmueble.	Sí	No	
3.	Certificado de pago del Impuesto Predial y Aportación de Mejoras vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.	Sí	1	
4.	Certificado de Clave y Valor Catastral vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.	Sí	1	
5.	Certificado de No Adeudo de Agua o en su caso, No Conexión o No Servicio vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.	Sí	1	
6.	Identificación oficial del nuevo propietario.	Si	1	
7.	Copia de identificación oficial del representante legal y poder notarial.	Si	1	
8.	Carta poder cuando no sea el propietario el que realice el trámite, identificaciones de quien se recibe el poder y dos testigos.	Si	No	



INSTITUCIONES PÚBLICAS													
1.	Formato de manifestación de traslado de dominio (llenado a máquina o computadora).			Sí	No	Artículo 48 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
2.	Copia certificada ante notario público de la escritura o contrato en el que se consigne la transmisión de la propiedad del inmueble.			Sí	No								
3.	Certificado de pago del Impuesto Predial y Aportación de Mejoras vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.			Sí	1								
4.	Certificado de Clave y Valor Catastral vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.			Sí	1								
5.	Certificado de No Adeudo de Agua o en su caso, No Conexión o No Servicio vigente al ejercicio fiscal en que se realiza el trámite.			Si	1								
6.	Identificación oficial del representante legal y poder que lo acredita			Si	1								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las oficinas recaudadoras autorizadas para realizar el trámite, entregar requisitos solicitados, esperar línea de captura para el pago y presentar su comprobante de pago y copia del mismo ante la oficina donde inicio el trámite. Acudir en el tiempo establecido a recoger su manifestación de Traslado de Dominio.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil.											
COSTO:		Se calcula conforme la tarifa vigente, por lo que es variable. Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		X	TARJETA DE CRÉDITO		X	TARJETA DE DÉBITO		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO.											
OTRAS ALTERNATIVAS:		Código Qr de la línea de captura con cargo a tarjeta de débito o crédito Visa, Mastecard o American Express.											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Presentar los requisitos señalados; la autoridad se reserva dentro de sus facultades de comprobación la solicitud de otros documentos para dar respuesta al trámite.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica											
DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			

Tesorería Municipal				Subdirección de Traslado de Dominio y Enlace Notarial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P Agustín Olivares Balderas			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271	
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52913314	1066	No aplica	juan.rodriguez@huixquilucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		1. Edificio Administrativo Huixquilucan			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		1. Ana Dolores López Cortes			
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur s/n.	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	San Juan Bautista, Quinto Cuartel.		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55913314	1067	No aplica	juan.rodriguez@huixquilucan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se puede tramitar las certificaciones aun cuando el pago del impuesto predial sea bimestral?			
RESPUESTA:		Sí, el trámite contempla como periodo válido el ejercicio que esté vigente al momento de solicitarlo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se puede realizar el pago de los derechos de más de un inmueble?			
RESPUESTA:		Sí, se puede emitir la línea de captura global por el pago de más de un trámite, dicho comprobante deberá anexarse a cada uno de los expedientes de solicitud.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer si al consultar mi clave catastral no se genera la línea de captura o bien si al consultar mi clave catastral se detectan inconsistencias en los datos del inmueble o del propietario?			
RESPUESTA:		Para identificar el error sobre el inmueble y los datos del inmueble o del propietario es necesario que consulte bien sea vía telefónica o al correo electrónico o en las oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
1. Certificación de no adeudo del impuesto predial					
2. Certificación de aportación de mejoras					
3. Certificación de clave y valor catastral					

4. Determinación y cálculo de diferencias del impuesto predial por Alta de Construcción

5. Impuesto predial

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04 de febrero de 2025
LIC. JUAN RODRÍGUEZ MANCILLA SUBDIRECTOR DE TRASLADO DE DOMINIO Y ENLACE NOTARIAL.	Mtro. en A.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS, TESORERO MUNICIPAL.	

